

CONCEPCIÓN, 22 de junio de 2017.

Nº 537 / VISTOS el depósito de la SUBDERE con fecha 14.06.2017 en la cuenta del Banco Santander \$ 36.347.056.- que corresponde a la segunda cuota del Bono de Escolaridad 2017 para la DAS, DEM y SEMCO, los que fueron ingresados en arcas municipales el día 14.06.2017, a través de la Orden de Ingresos N° 5630445; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 15 de junio de 2017; el Acuerdo N° 394-21-2017 sesión ordinaria del 22 de junio de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 03 de enero de 2017 por el que se aprueba el Presupuesto Municipal; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra a), 79 letra b), 81 y 82 de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

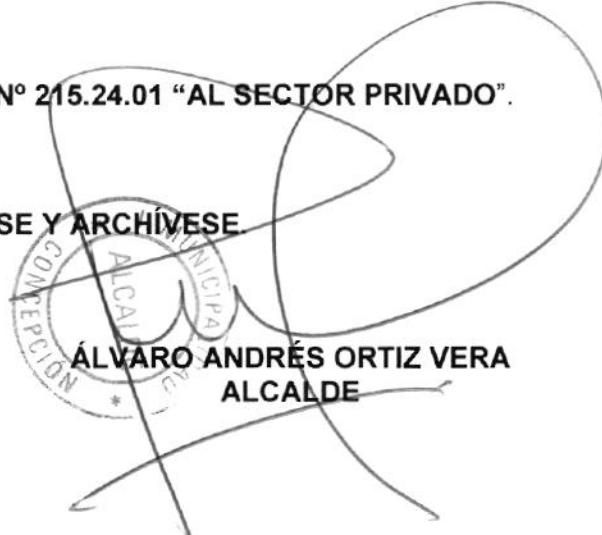
DECRETO

1.- APRUÉBASE la transferencia por la suma de \$1.362.184.- a la Corporación Social y Cultural de Concepcion SEMCO con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo N° 207 del 21 de marzo de 1992.

2.- IMPÚTESE el gasto respectivo al CÓDIGO N° 215.24.01 "AL SECTOR PRIVADO".



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Señor Director de Control.
Señor Director de Administración y Finanzas.
Contraloría Regional del Bío Bío
Archivo.

RIIVpii

ID DOC: 7652 08